

## ACTA ACUERDO PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A. - U.O.M 3 DE FEBRERO

En Villa Bosch, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a los 15 días del mes de enero de 2015, entre **PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A. (PCA)**, representada en este acto por el Sr. Sergio Daniel Faraudo, en su carácter de Director Industrial, María Julieta Gianese, como Gerente de Relaciones Sociales Industriales, Gustavo Sartore, en su carácter de Responsable de Relaciones Laborales y la **UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UOMRA), SECCIONAL TRES DE FEBRERO**, representada en este acto por los Sres. Raúl Roberto Torres, en su carácter de Tesorero integrante del Secretariado Nacional y Miembro paritario de la UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y asimismo en el de Secretario General de la SECCIONAL TRES DE FEBRERO DE UOMRA, Hernán Torres, Luis Diz y Carlos Jara como miembros de la Comisión Directiva y los integrantes de la Comisión Interna Sres. Félix Aranda, Roberto Veloso, Sergio Turano, Fabián Torres, Luis Mendoza, Eduardo Martínez y Daniel Fardella se reúnen con el objeto de instrumentar el acuerdo al que han arribado conforme los alcances y condiciones que seguidamente se expresan:

**PRIMERO:** Que las partes vienen realizando reuniones periódicas tendientes a analizar la evolución del poder adquisitivo de las compensaciones del personal jornalizado encuadrado en las distintas categorías previstas en el CCT 260/75, LAUDO 29, "Rama Automotor". El acuerdo alcanzado se enmarca en el proceso de negociaciones llevado a cabo en consecuencia, a partir de la solicitud de la representación gremial del reconocimiento de una suma especial y compensatoria de los mayores costos producidos en los últimos tiempos, pedido al que sin perjuicio del pleno cumplimiento de las obligaciones legales y convencionales, y de la diferente apreciación de la realidad que advierte LA EMPRESA, se ha considerado en la búsqueda de herramientas que pudieran permitir preservar el clima laboral y la Paz Social.

**SEGUNDO:** Las partes han acordado que la Empresa abonará al personal jornalizado dependiente de la misma encuadrado en el CCT 260/75 una gratificación extraordinaria en concepto de ayuda social graciable, de la suma fija e igualitaria que por cada categoría se indica en el ANEXO A. Esta suma de naturaleza no remunerativa atento a su origen, finalidad y características será pagadera en seis (6) cuotas iguales y consecutivas del valor equivalente a la sexta parte de dicha sumas, las que serán abonadas respectivamente en las siguientes fechas: 21 de enero, 5 y 19 de febrero, 5 y 19 de marzo y el 6 de abril.

**TERCERO:** Las Partes dejan constancia que el presente acuerdo se origina y se corresponde exclusivamente con la realidad coyuntura.

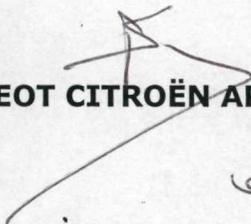
**CUARTO:** Las partes como consecuencia del acuerdo alcanzado, reafirman el compromiso de encauzar por la vía del diálogo y la negociación colectiva las posibles diferencias o inquietudes que pudieran sucederse; priorizando el respeto y la relación institucional entre las partes como alternativa previa a cualquier hipótesis de conflicto. En tal sentido, se comprometen en forma expresa a preservar la Paz Social.

**QUINTO:** Las partes, en relación al proceso de seguimiento de las condiciones salariales y de compensaciones aplicables al personal dependiente de PCA representado por la UOM acuerdan reunirse durante el año 2015, con el objeto exclusivo de tratar las pautas salariales definitivas a aplicarse para el personal representado por UOM, tomando como referencia las medidas que se establecen a través del presente acuerdo.

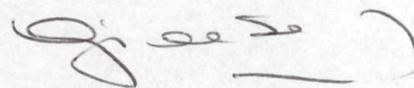
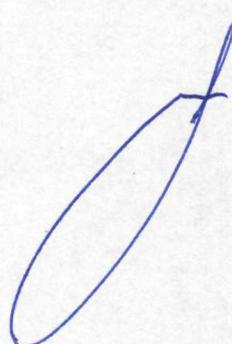
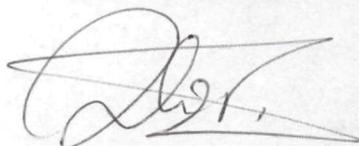
**SEXTO:** Las partes se comprometen a presentar este acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación con el objeto de ratificar el contenido y solicitar su homologación a todos sus efectos, suscribiendo el mismo previa lectura y ratificación, en tres ejemplares a un mismo efecto y de un mismo tenor.



**UOM 3 DE FEBRERO**



**PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A.**



Anexo A

	Graticacion extraordinaria
PEON	6,94
OPERARIO	7,57
OPERARIO CALIFICADO	8,26
OPERARIO ESPECIALIZADO/ MEDIO OFICIAL	9,42
OPERARIO ESPECIALIZADO MULTIPLE	9,87
OFICIAL / OFICIAL DE PRODUCCIÓN	10,48
OFICIAL MULTIPLE / OF. DE PROD. MULTIPLE	10,98
OFICIAL MULTIPLE SUPERIOR	12,46
OFICIAL MULTIPLE SUPERIOR A	13,31
OFICIAL MULTIPLE SUPERIOR B	14,16

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



"2015 - "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres".

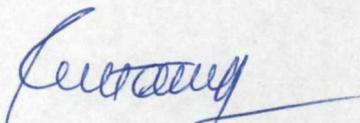
**Expte. N° 1.681.324/15**

En Buenos Aires, siendo las 11:00 horas del **18 de septiembre de 2015**, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante la Secretaria de Conciliación del Dto. de Relaciones Laborales N° 3 Lic. Daniela PESSI, en representación de la parte sindical por la **UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UOMRA) – CENTRAL**, el Sr. Antonio CATANEO, quienes asisten al presente acto.-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante y concedida que le fue la palabra al **SECTOR GREMIAL** quien **MANIFIESTA**: que, viene a dar cumplimiento al Dictamen 3678/15, obrante a fs. 32/33, y ratifica en todas y cada una de sus partes el Acuerdo de fecha 15/01/2015, obrante a fs. 15/17; solicitando su homologación en los términos de ley.- Se le comunica que los acuerdos celebrados y ratificados anteriormente, del cual solicita su homologación; serán elevados a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

Con lo que termino el acto, siendo las 16:30 horas, firmando el compareciente previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico. -----

**REPRESENTACION SINDICAL**

  
CATANEO ANTONIO  
UOMRA

  
Lic. DANIELA PESSI  
Secretaria de Conciliación  
Departamento de Relaciones Laborales N° 3  
DNRT - DNC - MTEYSS



**Expte. N° 1.681.324/15**

En Buenos Aires, siendo las 16:00 horas del **8 de octubre de 2015**, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante la Secretaria de Conciliación del Dto. de Relaciones Laborales N° 3 Lic. Daniela PESSI, en representación de la parte sindical por la **UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UOMRA)**, Seccional Tres de Febrero, por la Comisión Directiva, los Sres. Hernán TORRES, Carlos JARA y Luis DIZ, y en representación de la Comisión Interna, los Sres. Félix ARANDA, y Fabián TORRES por la otra parte en representación de la empresa **PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A.**, en carácter de apoderada la Sra. Maria Julieta GIANESE, quienes asisten al presente acto.-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante y concedida que le fue la palabra al **AMBAS PARTES MANIFIESTAN:** que, viene a dar cumplimiento al Dictamen 3678/15, obrante a fs. 32/33, y ratifican en todas y cada una de sus partes el Acuerdo de fecha 15/01/2015, obrante a fs. 15/17, firmado en el ámbito privado, solicitando su homologación en los términos de ley.-----

Se le comunica que los acuerdos celebrados y ratificados anteriormente, del cual solicita su homologación; serán elevados a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

Con lo que termino el acto, siendo las 16:30 horas, firmando el compareciente previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico. -----

**REPRESENTACION SINDICAL**

*[Handwritten signatures of the union representatives]*

**REPRESENTACION EMPRESARIA**

*[Handwritten signature of the company representative]*

*[Handwritten signature of Lic. Daniela Pessi]*  
Lic. DANIELA PESSI  
Secretaría de Conciliación  
Departamento de Relaciones Laborales N° 3  
DNRT - DNC - MTEYSS